

Señor
JUZGADO 52 CINCUENTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

EXP. Restitución de tenencia No. 11001-31-03-002-2022-00393-00.
PROCESO DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Contra; SEPÚLVEDA CRISTANCHO VICTOR J. c.c. 4238515

Asunto: DESISTIMIENTO DE PRETENSIONES - OBLIGACIÓN AL DIA

JADIRA ALEXANDRA GUZMAN ROJAS, abogada en ejercicio, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 23965967 de Ramiriquí y T.P. 144.261 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada del actor, por medio del presente escrito, se informa al despacho que la pasiva realizó el pago de los cánones adeudados y en aras de no perjudicar a la pasiva y darle la oportunidad de continuar con el cumplimiento de la obligación, se manifiesta al despacho que se desiste de las pretensiones de la demanda de restitución de la referencia, continuando la obligación vigente.

Se adjunta documento .

Del señor juez,



JADIRA ALEXANDRA GUZMÁN ROJAS
C.C. 23965967 de RAMIRIQUÍ
T.P. 144.261 del C. S. de la J.

7-1815

JADIRA ALEXANDRA GUZMAN ROJAS
Abogada

Señor
JUEZ 52 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. _____ S. _____

D.

REF.: PROCESO RESTITUCIÓN DE INMUEBLE .
DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
contra 4238515 SEPULVEDA CRISTANCHO
VICTOR

Rad: 2022-393

ASUNTO: DESISTIMIENTO DE PRETENSIONES

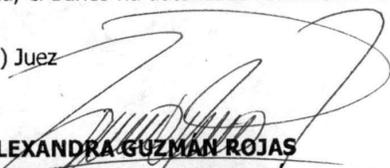
JADIRA ALEXANDRA GUZMÁN ROJAS, mayor de edad, vecina de Bogotá D.C, identificada con la cédula de ciudadanía número 23.965.967 de Ramiriquí abogada con Tarjeta Profesional No 144.261 del C.S. de la Judicatura, en mi calidad de apoderada de la parte actora, respetuosamente solicito el Desistimiento de las Pretensiones, como quiera que el demandado **4238515 SEPULVEDA CRISTANCHO VICTOR** ha cumplido con el pago de los cánones de arrendamiento atrasados, causa de la presente acción y por este motivo en aras de dar oportunidad al demandado de continuar con el cumplimiento de la obligación **EL BANCO** acepta el pago de los cánones de arrendamiento adeudados por el deudor **SEPULVEDA CRISTANCHO VICTOR** y decide dar continuidad al contrato de leasing habitacional.

De común acuerdo entre el BANCO y los deudores solicitan el archivo del proceso de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO adelantado ante el Juzgado 52 Civil del Circuito de Bogota bajo el radicado No. **2022-393**, dejar constancia del desglose de los documentos teniendo en cuenta que la demanda se presentó de manera virtual y el archivo definitivo del expediente sin condena en costas a las partes.

BANCO DAVIVIENDA DESISTE del proceso de restitución de tenencia que se adelanta en el Juzgado 52 Civil del Circuito de Bogotá, bajo radicado No 2022-393.

La anterior solicitud se fundamenta en el art.314 del C.G.P., como quiera que registrando el crédito leasing al día, el Banco ha autorizado restablecer el plazo y dar continuidad al contrato

Del señor(a) Juez


JADIRA ALEXANDRA GUZMAN ROJAS
C. C. No. 23.965.967 de RAMIRIQUI
T P.NO.144.261 C. S. de la Judicatura

Demandado


SEPULVEDA CRISTANCHO VICTOR
c.c 4238515



4238515 Bdy

CUMPLIMIENTO AUTO RAD: No. 11001-31-03-002-2022-00393-00.DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Contra; SEPÚLVEDA CRISTANCHO VICTOR J. c.c. 4238515 LOTUS 74815

Jadira Alexandra Guzman Rojas <jguzman@cobranzasbeta.com.co>

Jue 29/02/2024 14:48

Para: Juzgado 52 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j52cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Diana Marcela Mora Rinco <diana.mora@cobranzasbeta.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (636 KB)

cumplimiento auto se solicita desistimiento rad- 2020-393 lotus 74815.pdf;

Buenas tardes señor **JUEZ 52 CINCUENTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, En calidad de apoderada del actor, se adjunta solicitud para el caso de la referencia.

EXP. Restitución de tenencia No. 11001-31-03-002-2022-00393-00. PROCESO DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Contra; SEPÚLVEDA CRISTANCHO VICTOR J. c.c. 4238515

Asunto: DESISTIMIENTO DE PRETENSIONES - OBLIGACIÓN AL DIA

[Agradezco la atencion prestada](#)

[JADIRA ALEXANDRA GUZMÁN ROJAS](#)

[ABOGADA INTERNA BETA S.A.](#)

[Departamento Jurídico](#)

[TEL: 2415086 EXT 3887](#)

jguzman@cobranzasbeta.com.co

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos